

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 24 de junio de 2022, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir, mediante contrato indefinido a tiempo completo, una plaza de Técnico/a en Cartografía Digital (referencia 05/2022_TS_Cartografía_DIG).

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se constituyó mediante la Ley 5/2007, de 26 de junio, que fue desarrollada por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el IAPH se adaptó a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se aprobaron sus estatutos.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Decreto 75/2008, de 4 de marzo, que aprueba los estatutos de la Agencia, se procede a convocar públicamente un proceso selectivo, con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, para cubrir una plaza de Técnico/a Superior con carácter indefinido.

Esta convocatoria se regirá por lo establecido en estas bases; en los artículos 55, 61 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; por el Estatuto de los Trabajadores; por lo establecido en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; por lo establecido en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz, y por lo establecido en el I Convenio Colectivo del IAPH (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2022).

A solicitud del IAPH, la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ha informado favorablemente y, en consecuencia, ha autorizado la contratación en los términos descritos.

1. Normas generales.

1.1. Se convoca el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, el puesto de Técnico/a en Cartografía Digital en el centro de trabajo sito en el Monasterio de la Cartuja, Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092 Sevilla.

1.2. Se realizará un contrato indefinido a tiempo completo.

1.3. El proceso selectivo constará con las fases que se desarrollan en el punto 8 de las bases: estudio y valoración de méritos, pruebas selectivas y entrevista personal.

2. Condiciones del contrato de trabajo.

2.1. Modalidad contractual: Contrato indefinido a tiempo completo. Periodo de prueba de seis meses de trabajo efectivo.

2.2. Misión: En dependencia de la Jefatura del Centro de Documentación y Estudios se responsabilizará de gestionar la cartografía digital del Patrimonio Histórico, coordinando su producción, normalización, tratamiento y difusión.

2.3. Tareas:

- Gestionar las peticiones de información y prestar los servicios de cartografía digital sobre patrimonio cultural.

00263972

- Efectuar la producción de cartografía digital, procediendo al diseño y a la generación de cartografía temática digital relativa al Patrimonio Histórico Andaluz.

- Analizar la información geográfica generada por el Centro de Documentación y Estudios.

- Llevar a cabo la normalización y el control de calidad de la información geográfica del Patrimonio Histórico generada por dicho Centro, elaborando normas y criterios para su producción, almacenamiento, gestión y difusión. Esta función se hará extensible a la información geográfica generada por otros departamentos cuando le sea requerido.

- Participar en la investigación, generación y transferencia del conocimiento dentro de la actividad del Centro de Documentación y Estudios del IAPH, particularmente en lo que se refiere a estudios y planificación del territorio.

- Participar en organismos de coordinación y desarrollo de cartografía digital y datos espaciales de Andalucía en representación del IAPH.

- Así como cualquier otra función de análoga naturaleza en el ámbito de su competencia profesional.

2.4. Grupo profesional según clasificación del IAPH: Grupo 1-Nivel 3.

2.5. Jornada: a tiempo completo, siendo de 35 horas semanales en cómputo anual.

2.6. Duración del contrato: indefinido.

2.7. Retribución bruta anual 2022 prevista: 33.544,61 euros, que incluye el salario base y el correspondiente complemento de puesto.

3. Requisitos de las personas candidatas.

Para la admisión en el proceso selectivo, las candidaturas deben reunir los requisitos obligatorios, los cuales deberán cumplirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Requisitos obligatorios:

3.1.1. Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.1.2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

3.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

3.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones descritas en la convocatoria.

3.1.5. Estar en posesión de la titulación universitaria superior en Geografía o en Geografía e Historia, especialidad o sección Geografía.

3.1.6. Formación universitaria de posgrado en Sistemas de Información Geográfica (en adelante SIG) y/o en estudios y planificación del territorio: Título de Máster, Especialista Universitario o Experto universitario (mínimo 25 créditos).

3.1.7. Tres años de experiencia profesional en Sistemas de Información Geográfica.

4. Méritos valorables.

4.1. En el Anexo I de la presente convocatoria se refleja la puntuación de los méritos valorables.

4.2. Méritos valorables relacionados con el ámbito del contrato:

4.2.1. Nivel B2 o superior del idioma inglés acreditado según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

4.2.2. Título de Doctor/a en campos disciplinares relacionados con los SIG y/o el estudio y planificación del territorio.

4.2.3. Formación universitaria de posgrado en SIG y/o en el estudio y planificación del territorio, distinta a la incluida en el apartado 3.1.6.

4.2.4. Cursos especializados en SIG y/o en documentación del patrimonio cultural.

4.2.5. Becas y estancias formativas en el ámbito de los SIG y/o de la documentación del patrimonio cultural.

4.2.6. Experiencia profesional acreditada en SIG, distinta a la incluida en el apartado 3.1.7, y/o en documentación del patrimonio cultural.

4.2.7. Producción científica sobre SIG y/o sobre estudios y planificación del territorio.

4.2.8. Dirección o participación en proyectos o actividades de I+D+i sobre SIG y/o sobre estudios y planificación del territorio.

5. Competencias.

Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario de los servicios, flexibilidad, planificación.

6. Solicitud y documentación.

6.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando en todo caso la siguiente documentación debidamente numerada:

1. Currículum vitae.

2. DNI.

3. Titulación académica oficial que dé acceso a la plaza solicitada, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria). En caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación. Las titulaciones expedidas en idiomas distintos al castellano deberán acompañarse de la correspondiente traducción.

6.2. Adicionalmente se aportará la documentación acreditativa de la formación complementaria susceptible de valoración, y en general toda la documentación oficial necesaria para acreditar los méritos valorables que se aleguen.

Para la acreditación de la experiencia profesional se aportará, en caso de contratación por cuenta ajena, Vida Laboral, contratos de trabajo completos y/o Certificado oficial de empresa según modelo oficial del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, así como Certificado descriptivo de tareas desarrolladas. En caso de contrataciones por cuenta propia, vida laboral, contratos de prestación de servicios y facturas, firmadas y selladas, de los trabajos realizados, así como Certificado descriptivo de los trabajos realizados.

6.3. Toda la documentación que se presente en idioma distinto al español deberá acompañarse de su traducción. La persona que resulte adjudicataria de la plaza deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial al español de dichos documentos.

6.4. Se podrá aportar la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso, la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

6.5. Únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación obligatoria relacionada y actualizada. Sólo se valorarán los méritos consignados y paginados en su apartado correspondiente y que queden correctamente acreditados según lo establecido en la convocatoria. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

7. Plazo y lugar de presentación.

7.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.

7.2. El lugar de presentación de las solicitudes, así como de la documentación requerida será el Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (a la atención del Área de Gestión de Personas), sito en C/ Camino de los Descubrimientos, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, o bien remitidas por correo certificado a la misma dirección, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se deberá indicar en el sobre y en la documentación la referencia 05/2022_TS_CARTOGRAFIA_DIG.

En aquellas candidaturas enviadas por correo certificado o por cualquiera de las vías que permite el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá comunicarse dicho envío a la dirección de correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es, adjuntando justificante de la imposición en las oficinas de Correos o justificante de presentación en el registro.

8. Proceso de selección.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas de las fases del proceso de selección. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

8.2. Se hará pública a continuación la lista definitiva de las candidaturas que pasan al proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas.

8.3. Las candidaturas que pasan al proceso de selección participarán en las siguientes fases:

8.3.1. Estudio y valoración de los méritos aportados.

8.3.2. Pruebas selectivas. Pasarán a esta fase las personas con las 15 mejores puntuaciones de la fase anterior. Las pruebas selectivas consistirán en una prueba de contenidos sobre los conocimientos teóricos y/o prácticos requeridos para el desempeño de las funciones previstas en el punto 2, así como de una prueba psicotécnica en la que se evaluarán las competencias reflejadas en el punto 5 de las bases de la convocatoria.

8.3.3. Entrevista personal. Pasarán a esta fase las personas con las 5 mejores puntuaciones obtenidas con la suma de las fases 8.3.1 y 8.3.2.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

8.4. Los requisitos y méritos valorables aportados por las candidaturas solo podrán computar en un apartado de la convocatoria.

8.5. Finalizada cada una de las fases del proceso de selección descritas en las bases 8.3.1 y 8.3.2 se hará pública la lista provisional de las candidaturas que continúan en el proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas. Se abrirá un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La estimación o desestimación de las alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

A continuación, se hará pública la lista definitiva de las candidaturas que continúan en el proceso de selección y de aquellas que quedan excluidas.

8.6. Finalizada la última fase del proceso de selección, descrita en la base 8.3.3, se hará pública la lista provisional de las candidaturas especificando la puntuación total obtenida. Se habilitará un plazo de tres (3) días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán hacerse a través del correo electrónico gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La estimación o desestimación de las

alegaciones presentadas será notificada mediante el envío de un correo electrónico a las personas alegantes.

Seguidamente, se hará pública la lista definitiva de las candidaturas con la puntuación total obtenida, ordenada por orden de prelación.

8.7. El comité de selección estará constituido por: Presidencia, Jefatura del Centro de Documentación y Estudios; Presidencia suplente, Responsable Técnico de Gestión de la Información de Patrimonio Etnológico; Vocales, Responsable Técnico de Gestión de la Información de Patrimonio Etnológico, Técnico/a de Paisaje Cultural y Jefatura de Gestión de Personas; Vocalías suplentes, Responsable Técnico de Gestión de la Información de Patrimonio Mueble, Técnico/a en Gestión de la Información y Técnico/a de Gestión de Personas; Secretaría, Jefatura de Asesoramiento Jurídico; Secretaría suplente, Técnico/a de los Servicios Jurídicos.

8.8. Una vez publicada la lista definitiva de las candidaturas por orden de puntuación, se comunicará a la primera candidatura clasificada su condición para proceder a su contratación. Si ésta renunciara, o bien causara baja por cualquier causa incluso una vez ya contratada, se seguirá el orden de prelación para la contratación o eventuales sustituciones.

8.9. En caso de empate en las puntuaciones finales se tendrá en consideración en primer lugar a efectos de desempate, la capacidad diferenciadora de las distintas candidaturas. De persistir éste, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de estudio y valoración de los méritos aportados.

8.10. La presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía en el apartado de Ofertas de empleo de entidades instrumentales, desde donde se efectuarán exclusivamente, y en su caso, las comunicaciones necesarias relacionadas con el procedimiento de selección. En ese mismo portal se publicará así mismo la resolución de adjudicación del puesto.

8.11. Las comunicaciones y citaciones a los interesados e interesadas para las pruebas se realizarán a través de correo electrónico y teléfono que deberán ser facilitados obligatoriamente al cumplimentar el Anexo II.

8.12. Se podrá enviar al correo que el interesado haya consignado en su solicitud, aviso de las publicaciones realizadas; estos avisos no tendrán carácter de notificación y no eximen a la persona interesada de su obligación de acceder al portal web para el conocimiento de las publicaciones que se produzcan.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección del IAPH, o bien directamente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha su publicación.

Sevilla, 24 de junio de 2022.- El Director, Juan José Primo Jurado.

ANEXO I Baremos de referencia: Puntuación máxima: 100 puntos.

A) **Fase de estudio y valoración de los méritos** aportados (máximo 25 puntos): no se valorarán los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL 25 PUNTOS
Idiomas	Nivel B2 o superior en otro idioma: inglés (máx. 2 puntos)	B2= 1 punto C1 o sup = 2 puntos	2 puntos
Formación académica	Título de Doctor/a en campos disciplinares relacionados con los SIG y/o con estudios y planificación del territorio	2 puntos	4 puntos
	Formación universitaria de posgrado relacionada con SIG y/o con estudios y planificación del territorio distinta a la incluida en el apdo. 3.1.6 (máx. 2 puntos)	Máster (60-120 créditos) = 2 pts. Especialista universitario (30-59 créditos) = 1 pto. Experto universitario (15-29 créditos) = 0,5 pts.	
Otra formación complementaria	Cursos especializados en SIG (máx. 3 puntos)	0,2 puntos por cada 10 horas	7 puntos
	Cursos especializados en documentación del patrimonio cultural (máx. 2 puntos)	0,2 puntos por cada 10 horas	
	Becas y estancias formativas en el ámbito de los SIG y/o la documentación del patrimonio cultural (máx. 2 puntos)	0,2 puntos por mes	
Experiencia profesional en puestos similares	Experiencia profesional en SIG distinta a la incluida en el apartado 3.1.7. (máx. 5 puntos)	0,2 puntos por mes	8 puntos
	Experiencia profesional en el ámbito de la documentación del patrimonio cultural (máx. 3 puntos)	0,2 puntos por mes	
Otros méritos	Producción científica relacionada con los SIG y/o con los estudios y la planificación del territorio (máx. 2 puntos)	0,5 punto por publicación en revista indexada o por libro 0,2 por artículo científico en otras revistas o capítulo de libro 0,1 puntos por aportación a congresos, publicada en actas	4 puntos
	Dirección o participación en proyectos o actividades de I+D+i relacionados con los SIG y/o con estudios y planificación del territorio (máx. 2 puntos)	0,5 por proyecto	

B) **Fase de pruebas selectivas** (máximo 45 puntos):

1. Para la comprobación de los conocimientos y su adecuación al desempeño del puesto, se realizará una prueba escrita de carácter teórico. La evaluación de dicha prueba será realizada por los miembros del comité de selección (máximo 35 puntos).
2. Test psicotécnico (10 puntos): El test psicotécnico se realizará para evaluar las competencias reflejadas en el punto 5 de la convocatoria.

C) **Fase de entrevista.** Entrevista de competencias y entrevista general (máximo 30 puntos). La entrevista versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto.

ANEXO II. Solicitud de participación. Referencia 05/2022_TS_CARTOGRAFÍA_DIG

PLAZA SOLICITADA:		
DATOS PERSONALES		
Apellidos:		Nombre:
Dirección:		
Ciudad:	Provincia:	CP:
Teléfono:	Correo electrónico:	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	Página
Curriculum vitae	
Fotocopia DNI	
Titulación académica oficial	

ES OBLIGATORIO NUMERAR LA PÁGINA DE CADA DOCUMENTACIÓN. SÓLO SE VALORARÁN LOS MÉRITOS CONSIGNADOS Y PAGINADOS EN SU APARTADO CORRESPONDIENTE Y QUE QUEDEN CORRECTAMENTE ACREDITADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

IDIOMAS VALORABLES		
IDIOMA (Inglés)	NIVEL	Página

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Formación universitaria de posgrado en SIG y/o en estudios y planificación del territorio: Título de Máster, Especialista universitario o Experto universitario, (mínimo 25 créditos). Requisito apdo. 3.1.6.		Pág.:
Año expedición:	Centro:	
Título de Doctor/a en campos disciplinares relacionados con los SIG y/o el estudio y planificación del territorio		Pág.:
Año expedición:	Centro:	
Formación universitaria de posgrado en SIG y/o en el estudio y planificación del territorio distinta a la incluida en el apdo. 3.1.6		Pág.:
Año expedición:	Centro:	

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
CURSOS especializados en SIG	Nº horas	Página

00263972

CURSOS especializados en documentación del patrimonio cultural	Nº horas	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

BECAS Y ESTANCIAS (ámbito de los SIG y/o de la documentación del patrimonio cultural)		
Becas	Duración (meses)	Página
Estancias formativas	Duración (meses)	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

EXPERIENCIA PROFESIONAL		
Informe de vida laboral		Página:
Experiencia profesional en SIG. (Requisitos apdo. 3.1.7)	Duración (meses)	Página
Experiencia profesional en SIG. (distinta a la incluida en el apdo. 3.1.7)	Duración (meses)	Página
Experiencia profesional en documentación del patrimonio cultural	Duración (meses)	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

00263972



OTROS MÉRITOS	
Producción científica relacionada con los SIG y/o con estudios y planificación del territorio	Página
Dirección en proyectos o actividades de I+D+i relacionados con los SIG y/o con estudios y planificación del territorio	Página
Participación en proyectos o actividades de I+D+i relacionados con los SIG y/o con estudios y planificación del territorio	Página

(Si requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado)

(NOMBRE Y APELLIDOS) _____, con DNI _____, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y declara:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido
3. Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad.

FIRMA

FECHA: ____/____/202_

AVISO LEGAL (RGPD): De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales y demás normativa de protección de datos que resulte de aplicación, sus datos serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento; "Gestión de contratación laboral, nóminas, control y gestión de la asistencia y horarios, expedientes laborales y disciplinarios", del cual es responsable IAPH, con CIF Q4100720D, dirección en C/ Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092, Sevilla - España, teléfono de contacto 955 037 000. El encargado del tratamiento de sus datos es quien ostenta la Jefatura del Área de Gestión de Personas del IAPH cuyo correo electrónico es gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La finalidad del tratamiento es la gestión de la contratación laboral, nóminas, control y gestión de la asistencia y horarios, expedientes laborales y disciplinarios. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de lo dispuesto en la normativa que le resulte de aplicación. En cualquier caso, sus datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, por lo que transcurrido dicho plazo, procederemos a su supresión.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En el 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. En el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores. En la Ley 35/2006, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Seguridad Social. En el Real Decreto Legislativo 5/2015, 20 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. En la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Además, las actividades enmarcadas en el ámbito de las relaciones laborales proviene del consentimiento que se le solicita al interesado y que puede retirar en cualquier momento. el consentimiento que usted presta al firmar este documento. Sus datos serán cedidos a Agencia Estatal de Administración Tributaria, Organismos de la Seguridad Social, entidades bancarias, Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a la Dirección General con competencias en materia de Recursos Humanos y Función Pública y a las Entidades que impartan formación y a quien se encomiende la gestión de prevención riesgos laborales.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Delegado de Protección de Datos del IAPH, con dirección de correo dpd.iaph@juntadeandalucia.es o bien cumplimentado el formulario correspondiente en la sede electrónica <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>. En caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes o no está de acuerdo con la misma, puede efectuar una reclamación relativa a la presunta vulneración de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. En la **Ventanilla Electrónica** del Consejo encontrará el **formulario** para presentar la reclamación, así como información sobre cómo presentarla. En su reclamación deberá identificarse adecuadamente, indicar el órgano reclamado, y acompañar copia de la solicitud efectuada ante dicho órgano en relación con el ejercicio de sus derechos; en su caso, deberá igualmente adjuntar copia de la respuesta recibida, así como de cualquier otra información o documentación que pueda ser de interés en la resolución de la reclamación. Firmando este documento, usted presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con las finalidades anteriormente descritas. Usted podrá retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.